

CÓRDOBA, **22 NOV 2019**

Ref. CUDAP: EXP- UNC: 0062141/2012

VISTO

El EXP-UNC **0062141/2012** donde se incorporan las evaluaciones de los alumnos para realizar la certificación de la Práctica Preprofesional en **La Confederación de Deportes de la Provincia de Córdoba.**

Y CONSIDERANDO:

-Que las prácticas solicitadas se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;

Que desde la Secretaría Académica de la FCC se llevó adelante el seguimiento y acompañamiento de los alumnos seleccionados;

Que la Práctica ha sido coordinada desde la Secretaría Académica por la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas; los docentes Lic. Graciela Rodríguez y Lic. Carlos Lavarello;

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari;

Que el seguimiento institucional ha sido coordinado por Andrea Zabala;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Confederación de Deportes de la Pcia. De Córdoba a Yamila Ariza; D.N.I: 36.706.424** acreditando un total de 180 horas reloj en el área *Comunicación*

))

Institucional, desde el 26 de agosto al 25 de octubre 2019.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Confederación de Deportes de la Pcia. De Córdoba a Tomás Rodríguez;** **D.N.I: 42.259.357** acreditando un total de 180 horas reloj en el área *Comunicación Institucional*, desde el 26 de agosto al 25 de octubre 2019.

ARTÍCULO 3º: Certificar la participación en la Práctica Preprofesional en **Confederación de Deportes de la Pcia. De Córdoba a Víctor Martínez;** **D.N.I: 38.501.659** acreditando un total de 180 horas reloj en el área *Comunicación Institucional*, desde el 26 de agosto al 25 de octubre 2019.

ARTÍCULO 4º: Reconocer a la SubSecretaria Mgter. Laura Vargas Leg. 52984; a los docentes Tutores Lic. Graciela Rodríguez Leg. 18661 y Lic. Carlos Lavarello Leg. 51391 en la Coordinación Académica.

ARTÍCULO 5º: Reconocer a la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari Leg.45101 en la coordinación administrativa.

ARTÍCULO 6º: Reconocer a Andrea Zabala D.N.I: 23.821.627; en el seguimiento institucional.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Notificar a los interesados. Oportunamente, archívese.



Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1125 



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba